



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL. Fredonia, 16 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado del señor Juez manifestó que “Mauricio Gallego mayordomo del demandado, se negó a recibir el sobre contentivo de la notificación del auto que admitió la demanda, y según él, el señor Sergio Vélez le impidió recibir cualquier comunicación”, por lo cual solicitó el nombramiento de curador y el emplazamiento ya que desconoce el domicilio del demandado. Sírvase proveer.

Juan Carlos

Juan Carlos Salazar Noreña

Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTES	Sandro Alberto Patiño Arenas, Francisco Luis Cortés García y, Yulián Antonio Patiño Morales
DEMANDADO	Sergio Vélez
VINCULADO	COLPENSIONES
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2020 00044 00

En atención a lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 29 del Código procesal del trabajo y la seguridad social, modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, y en armonía con el párrafo 1 del artículo 291 del Código general del proceso, que dispone: “La notificación personal podrá hacerse por un empleado del juzgado cuando en el lugar no haya empresa de servicio postal autorizado o el juez lo estime aconsejable para agilizar o viabilizar el trámite de notificación. Si la persona no fuere encontrada, el empleado dejará la comunicación de que trata este artículo y, en su caso, el aviso previsto en el artículo 292”, y vista la anterior constancia secretarial, no se accede a la solicitado por el demandante, sino que se dispondrá internar la notificación del demandado a través del despacho. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: SE ORDENA INTENTAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL del demandado SERGIO VÉLEZ a través del despacho. De no lograrse la notificación personal, se le dejará el aviso de que tratan las normas antes

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES: Sandro Alberto Patiño Arenas, Francisco Luis Cortés García y, Yulián Antonio Patiño Morales
DEMANDADO: Sergio Vélez
VINCULADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2020-00044-00.

citadas. Para este fin, la parte interesada deberá disponer lo necesario para conducir al citador del despacho al lugar que aparece en la demanda como dirección para notificaciones del demandado.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 17 de febrero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO número 020 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

PROCESO:
DEMANDANTES:

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Sandro Alberto Patiño Arenas, Francisco Luis Cortés García y, Yulián Antonio Patiño Morales

DEMANDADO:
VINCULADO:
RADICADO:

Sergio Vélez
COLPENSIONES
2020-00044-00.